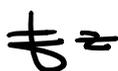


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia Informando que la parte accionada BANCO POPULAR interpone nulidad de todo lo actuado desde la notificación de la acción y hasta la última decisión judicial de confirmación de la consulta, por indebida notificación de la acción de tutela. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de 2020

TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

Del incidente de nulidad presentado por la parte accionada BANCO POPULAR se da traslado a las partes POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., por remisión del inciso 4 del artículo 134 del C.G.P., los que empezaran a correr el veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00am) y vencen el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (4:00pm)



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez